

EXPEDIENTE N° 15681/20

LICITACION PRIVADA N° 5/21

Señor/es:
Proveedor

APERTURA: El día 12 de febrero de 2021, a las 11:00 horas

**LUGAR: Departamento Compras y Suministros - Tercer Piso -
Centro Cívico - Santa Rosa - La Pampa.-**

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

ITEM	CANTIDAD	C O N C E P T O
1	300	Provisión de Refrigerios, como máximo, a ser entregados al personal de la Planta Transmisora de Canal 3 ubicada en Ruta 35 - Km. 322 de la localidad de Santa Rosa y excepcionalmente en la realización de móviles o eventos especiales. El proveedor se obliga a suministrar el servicio de refrigerio, todos los días de la semana (de lunes a domingo), en horario a convenir. El refrigerio cambiará día a día alternándose entre los siguientes menús:

MENU VERANO:

MENU 1:

- 3 Pizzetas.
- 1 Porción de ensalada o arabitos.
- 1 Fruta de Estación.
- 1 Gaseosa de 240 cm³

MENU 2:

- 1 Sándwich de milanesa con lechuga, tomate y aderezos.
- 1 Fruta de Estación.
- 1 Gaseosa de 240 cm³

MENU 3:

- 1 Porción de tarta (Pollo, Verduras, Jamón y Queso).
- 2 Empanadas horneadas (Carne, Jamón y Queso, Humita).
- 1 Fruta de Estación.
- 1 Gaseosa de 240 cm³

MENU 4:

- 1 Porción de pollo al horno (Pata y Muslo).
- 1 Porción de ensalada rusa.
- 1 Fruta de Estación.
- 1 Gaseosa de 240 cm³

MENU 5:

- 1 Porción de pechuguitas rellenas.
- 1 Porción de arroz con zanahorias, arvejas y mayonesa.
- 1 Fruta de estación.
- 1 Gaseosa de 240 cm³

MENU INVIERNO:

MENU 1:

- 1 Porción de Pastel de papas.
- 1 Porción ensalada.
- 1 Fruta de Estación.
- 1 Gaseosa de 240 cm³

MENU 2:

- 1 Porción de pollo a la cacerola (Pata y Muslo).
- 1 Guarnición de zapallo y papas.
- 1 Fruta de Estación.
- 1 Gaseosa de 240 cm³

MENU 3:

- 1 Porción de albóndigas.
- 1 Guarnición de papas.
- 1 Fruta de Estación.
- 1 Gaseosa de 240 cm³

MENU 4:

- 1 Porción de ñoquis con salsa bolognesa.
- 1 Fruta de Estación.
- 1 Gaseosa de 240 cm³

MENU 5:

- 1 Milanesa de Pollo a la Napolitana.
- 1 Porción de puré.
- 1 Fruta de estación.
- 1 Gaseosa de 240 cm³

- La vianda deberá ser presentada en bandeja, envuelta en polietileno con rótulo donde se indique fecha de elaboración y vencimiento.
- Al momento de la apertura de los sobres, el proveedor, también deberá presentar una muestra del refrigerio que se indica como menú tres (3) de verano.
- Las viandas serán entregadas en planta transmisora de Canal 3, sito en Ruta 35 Km. 322, entre las 13:30 hs. y las 14:00 hs y entre las 22:00 hs y 22:30 hs.
- La liquidación será mensual previa certificación por autoridad competente del cumplimiento de lo establecido en el contrato.
- Los pagos se efectuarán mensualmente, por mes vencido, dentro de los diez días hábiles de cada mes siguiente al suministro respectivo.
- La propuesta deberá ser mantenida por el término de treinta (30) días a contar de la fecha del acto de apertura.
- La provisión del servicio a contratar se hará por el término comprendido entre la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2021.
- Luego de la adjudicación de la misma, se hará entrega del detalle correspondiente de las cantidades diarias a proveer.
- El presente contrato puede rescindirse por cualquiera de las partes, sin necesidad de fundamentación de la causa, mediante la notificación con una antelación de treinta (30) días corridos.
- Se deja expresa constancia que al momento de evaluar las ofertas se tendrán en cuenta los antecedentes del proveedor como prestador del Servicio de Refrigerio en periodos anteriores a esta Emisora.

PRECIO DE CADA REFRIGERIO \$ _____

TOTAL POR MES (300 refrigerios) ... \$ _____

**SR. PROVEEDOR: Las propuestas deben ser presentadas por duplicado.-
(Artículo 26 del Reglamento de Contrataciones).-**

**Los precios cotizados deberán incluir IMPUESTOS NACIONALES, PROVINCIALES Y
TASAS MUNICIPALES.-**

CONDICION PARA PARTICIPAR

Para **PARTICIPAR** en la licitación los proveedores deberán tener **ACTIVA** su inscripción en el **REGISTRO DE PROVEEDORES DEL ESTADO PROVINCIAL**, en razón de contar con **CUMPLIMIENTO FISCAL** en el **IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA**, tanto en el caso de los Obligados Directos como de los contribuyentes de Convenio Multilateral (Artículo 11 del Decreto N° 1656/16) Quedan **EXCEPTUADOS** los proveedores comprendidos en el Artículo 25 del Reglamento de Contrataciones aprobado por Decreto Acuerdo N° 470/73 y sus modificatorios.

CERTIFICADO DE LIBRE DEUDA ALIMENTARIA

Los oferentes deberán presentar **CERTIFICADO DE LIBRE DEUDA REGISTRADA** expedido por el Registro Provincial de Deudores Alimentarios dependiente de la Dirección General del Registro Civil y Capacidad de las Personas, sito en Av. San Martín 237 de la ciudad de Santa Rosa, bajo apercibimiento de lo dispuesto por la Ley N° 2201 y su Decreto Reglamentario N° 219/06. Las consultas pertinentes podrán realizarse a los teléfonos **(02954)-456249 / 421298**.

Se considerará cumplida la exigencia de acreditar Libre Deuda Alimentaria, con la presentación, debidamente suscripta, de la Autorización que como Anexo II se adjunta al presente pliego.

En caso de tratarse de personas jurídicas, el certificado deberá ser presentado por cada uno de los integrantes del Directorio, adjuntando además copia del instrumento -acta de distribución de cargos- que acredite la composición del mismo.-

LEY N° 1863 - COMPRE AL PROVEEDOR Y PRODUCTO PAMPEANO.-

Se encuentra en vigencia la Ley N° 1863 (prorrogada por la Ley N° 2294) que establece beneficios para la compra a Proveedores Pampeanos y/o Productos Pampeanos. Ver Cláusula Décima Novena del Pliego de Cláusulas Particulares.-

El oferente deberá estar habilitado, mediante Certificación Municipal de Seguridad e Higiene. Deberá contar, asimismo, con los requisitos de facturación vigentes.-

EXPEDIENTE N° 15681/20

LICITACION PRIVADA N° 5/21

PLIEGO DE CLAUSULAS PARTICULARES

PRIMERA.- OBJETO DEL LLAMADO:

Este llamado tiene por objeto la Contratación de un Servicio de Refrigerio, cuya duración será desde la firma del Contrato y hasta el 31 de Diciembre de 2021, destinado al personal de la Planta Transmisora, de acuerdo al Pliego de Especificaciones Técnicas adjunto que forma parte integrante de las presentes cláusulas particulares.

SEGUNDA.- PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS:

Las propuestas serán presentadas en sobre cerrado y por duplicado, observando las formalidades establecidas en el Reglamento de Contrataciones.

TERCERA.- DECLARACION JURADA:

Los oferentes deberán adjuntar Declaración Jurada en la que conste no encontrarse en Concurso Preventivo, Quiebra o Liquidación (Anexo I).

La no suscripción de la misma por parte de los oferentes producirá la INVALIDEZ INMEDIATA DE LA OFERTA.

CUARTA.- MANTENIMIENTO DE OFERTA:

Las propuestas deberán ser mantenidas por el término de **treinta (30) días**, computables a partir de la fecha del acto de apertura.

Si al vencimiento del término de mantenimiento de las ofertas no se hubiere adjudicado la licitación, se prorrogará automáticamente el plazo de mantenimiento por un término de 7 días hábiles, salvo que los proponentes comuniquen su decisión en contrario, por un medio fehaciente antes del vencimiento del plazo original.

QUINTA.- LUGAR DE RECEPCION DE LOS SOBRES:

Los sobres con las ofertas serán recibidos hasta el día y hora fijado para la apertura en el **Departamento Compras y Suministros - Tercer Piso - Centro Cívico - Santa Rosa - La Pampa.**

SEXTA.- APERTURA DE LAS PROPUESTAS:

La apertura de las propuestas se realizará el **día 12 de febrero de 2021, a las 11:00 horas** en el Departamento Compras y Suministros - Tercer Piso - Centro Cívico - Santa Rosa - La Pampa.

SEPTIMA.- PERIODO DE CONTRATACION:

El plazo previsto será desde la firma del presente Contrato y hasta el 31 de Diciembre de 2021.

OCTAVA.- CANTIDADES:

Se proveerán trescientos (300) refrigerios mensuales, como máximo.

NOVENA.- CAMBIO EN LAS CANTIDADES:

Luego de la adjudicación de la misma, se hará entrega del detalle correspondiente de las cantidades diarias a proveer.

DECIMA.- FORMA DE PRESENTACION:

La vianda deberá ser presentada en bandeja, envuelta en polietileno con rótulo donde se indique fecha de elaboración y vencimiento.

DECIMA PRIMERA.- PREPARACION:

Deberá ser comida elaborada en el día y con ingredientes en buen estado.

DECIMA SEGUNDA.- LUGAR DE ENTREGA DE LAS MUESTRAS:

Dirección General de Canal 3 - Ruta 35 Km. 322 - Santa Rosa - La Pampa.

DECIMA TERCERA.- LUGAR DE ENTREGA:

Las viandas serán entregadas en la Planta Transmisora de Canal 3, sito en Ruta 35 Km. 322.

DECIMA CUARTA.- ENTREGA:

La entrega será **diaria**, entre las 13:30 hs y 14:00 hs. y entre las 22:00 hs. y 22:30 hs.

DECIMA QUINTA.- FACTURACION:

La liquidación será mensual previa certificación por autoridad competente del cumplimiento de lo establecido en el Contrato.

DECIMA SEXA.- FORMA DE PAGO:

Se efectuarán mensualmente, a mes vencido, dentro de los **diez (10) días hábiles**, de cada mes siguiente al suministro respectivo.

DECIMA SEPTIMA.- GARANTIAS:

Las garantías de oferta y de adjudicación deberán constituirse a la orden del Organismo Licitante, en alguna de las formas previstas en el Artículo 39 del Reglamento de Contrataciones.

En caso de realizarse mediante depósito bancario, deberá hacerse a la cuenta "**Garantía de Licitaciones - N° 347/4 - Banco de La Pampa - Casa Central**."

En caso de que la garantía sea mediante Seguro de Caución deberán ser Certificadas por Escribano Público y Legalizada por el Colegio de Escribanos.

Los oferentes deberán constituir garantía de oferta por el 1% del monto total mensual cotizado por la duración del contrato (siete meses aproximados), en alguna de las formas establecidas en el Artículo 39° del Reglamento de Contrataciones, a excepción del pagaré a la vista que solo puede ser usado como garantía de oferta por las firmas inscriptas en el Registro de Proveedores de la Provincia.

La garantía de adjudicación que deberá presentar cada firma adjudicataria será equivalente al CINCO POR CIENTO (5%) del monto total adjudicado.

DECIMA OCTAVA.- CONDICION PARA PARTICIPAR

Para **PARTICIPAR** en la licitación los proveedores deberán tener **ACTIVA** su inscripción en el **REGISTRO DE PROVEEDORES DEL ESTADO PROVINCIAL**, en razón de contar con **CUMPLIMIENTO FISCAL** en el **IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA**, tanto en el caso de los Obligados Directos como de los contribuyentes de Convenio Multilateral (Artículo 11 del Decreto N° 1656/16).

Quedan **EXCEPTUADOS** los proveedores comprendidos en el Artículo 25 del Reglamento de Contrataciones aprobado por Decreto Acuerdo N° 470/73 y sus modificatorios.

DECIMA NOVENA.- COMPRE PAMPEANO:

Se pone en conocimiento de los oferentes que se encuentra en vigencia la Ley N° 1863 - Compre al Proveedor o Productor Pampeano. Los beneficios están contemplados en el artículo 6 de la citada ley. A continuación se transcribe la parte principal del mismo:

"Artículo 6.- En las contrataciones que se lleven a cabo la preferencia se materializará a través de:

a) Cuando se trate de productos pampeanos de acuerdo a lo definido en el artículo 3, se adjudicará cuando el precio de los mismos no supere en un cinco por ciento (5%) en más al de la oferta más conveniente, ante especificaciones técnicas semejantes de calidad y finalidad de uso.

b) Cuando el precio del proveedor pampeano no supere en un dos por ciento (2%) en más, al de la oferta más conveniente, ante especificaciones semejantes de calidad o finalidad de uso y ésta corresponda a un proveedor no definido como pampeano".-

Los interesados deberán inscribirse en el Registro creado al efecto, el cual se encuentra a cargo del Departamento Compras y Suministros - Tercer Piso - Centro Cívico - Santa Rosa - La Pampa - ☎ (02954)-452793 / 452794.-

En caso de cotizarse PRODUCTOS PAMPEANOS deberá presentarse indefectiblemente el correspondiente certificado otorgado por la Subsecretaría de Industria, Comercio y PyMEs.

VIGESIMA.-CERTIFICADO DE LIBRE DEUDA ALIMENTARIA:

Los oferentes deberán presentar **CERTIFICADO DE LIBRE DEUDA REGISTRADA** expedido por el Registro Provincial de Deudores Alimentarios dependiente de la Dirección General del Registro Civil y Capacidad de las Personas, sito en Av. San Martín 237 de la ciudad de Santa Rosa, bajo apercibimiento de lo dispuesto por la Ley N° 2201 y su Decreto Reglamentario N° 219/06. Las consultas pertinentes podrán realizarse a los teléfonos **(02954)-456249 / 421298**.

Se considerará cumplida la exigencia de acreditar Libre Deuda Alimentaria, con la presentación, debidamente suscripta, de la Autorización que como Anexo II se adjunta al presente pliego.

En caso de tratarse de personas jurídicas, el certificado deberá ser presentado por cada uno de los integrantes del Directorio, adjuntando además copia del instrumento -acta de distribución de cargos- que acredite la composición del mismo.

La no presentación del citado certificado o la correspondiente Autorización (Anexo II) debidamente suscripta, producirá la invalidez automática de la propuesta.

VIGESIMA PRIMERA.- LEGISLACION APLICABLE:

Todo cuanto no esté previsto en el presente pliego de Cláusulas Particulares se regirá por las disposiciones del Reglamento de Contrataciones de la Provincia aprobado por Decreto-Acuerdo N° 470/73 y sus modificatorios.

<http://www.contaduriageneral.lapampa.gob.ar/images/Archivos/Proveedores/Empresas/Reglamento de Contrataciones.pdf>

EXPEDIENTE N° 15681/20

LICITACION PRIVADA N° 5/21

**ANEXO I
DECLARACION JURADA**

**DECLARO BAJO JURAMENTO NO ENCONTRARME
EN ESTADO DE CONCURSO PREVENTIVO,
QUIEBRA O LIQUIDACION, NI INHABILITADO
JUDICIALMENTE.**

PLIEGO PARA CONSULTA

EXPEDIENTE N° 15681/20

LICITACION PRIVADA N° 5/21

ANEXO II

AUTORIZACION

Por este medio AUTORIZO a la Contaduría General de la Provincia de La Pampa, y a toda persona que este organismo designe, a solicitar información ante el Registro de Deudores Alimentarios dependiente de la Dirección General del Registro Civil y Capacidad de las Personas con asiento en la ciudad de Santa Rosa, creado por Ley N° 2201.

A fin de cumplimentar con la información que debe integrar la solicitud a presentarse ante el citado Registro, mis datos personales son:

APELLIDO: _____

NOMBRES: _____

TIPO Y N° DE DOCUMENTO: _____

NACIONALIDAD: _____

DOMICILIO: _____

Firma y Aclaración

PROPONENTE PERSONAS JURIDICAS: Deberán presentar el Anexo II - AUTORIZACION, cada uno de los integrantes del Directorio, adjuntando además copia del instrumento -acta de distribución de cargos- que acredite la composición del mismo.

EXPEDIENTE N° 15681/20

LICITACION PRIVADA N° 5/21

PROYECTO DE CONTRATO DE PRESTACION

---Entre la Dirección General de Canal 3, con domicilio en Ruta 35 Km. 322 de la localidad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa, representada en este acto por el Señor Director General de Canal 3 Mario Fernando ZIAURRIZ D.N.I. N° 17.407.914, en adelante "**LA DIRECCION**", por una parte; y por la otra la firma _____, representada por su titular Señor _____, D.N.I. _____, domiciliada en _____ de la ciudad de Santa Rosa, en adelante "**LA EMPRESA**"; se conviene en celebrar el presente Contrato de prestación de Servicio de Refrigerio, que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: "**LA EMPRESA**" prestará el Servicio de provisión de refrigerios para el personal de LU 89 TV Canal 3 en las condiciones establecidas en su oferta, considerándose parte integrante del presente contrato.-

SEGUNDA: La cantidad de refrigerios a proveer no podrá ser superior a trescientas (300) mensuales aproximadas, en la planta trasmisora de LU 89 TV Canal 3 de la Ciudad de Santa Rosa, por el término comprendido desde la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2021.-----

TERCERA: El proveedor se obliga a suministrar el servicio de viandas todos los días, el cual cambiara día a día, alternándose entre los menús detallados en Anexo "A" del presente.-----

CUARTA: Las viandas deberán ser presentadas en bandejas aptas para microondas, envueltas en polietileno, con rótulo donde se indique fecha de elaboración.-----

QUINTA: Las viandas deberán tener un peso mínimo de quinientos (500) gramos y será obligación contractual del adjudicatario, entregar cada menú con sus respectivos aderezos y utensilios (sal, aceite, vinagre, cuchara, cuchillo, tenedor, etc.).-----

SEXTA: Deberán estar elaboradas con alimentos frescos y de buena calidad, teniendo en cuenta las fechas de vencimiento de los productos, condiciones de higiene, etc.-----

SEPTIMA: El proveedor deberá prestar el servicio, sin interrupciones, durante los siete (7) de la semana, incluyendo feriados y días no laborales, manteniendo la calidad de los alimentos y de elaboración mientras dure el contrato, a partir de los siguientes horarios:

*Almuerzo: 13:30 hs. y 14:00 hs.

*Cena: 22:00 hs. y 22:30 hs.-----

OCTAVA: Los gastos de envío correrán por cuenta del adjudicatario.-----

NOVENA: Se deberá cotizar el precio unitario por vianda. El precio del Servicio de Refrigerio será de PESOS (\$ _____), pagado por mes vencido dentro de los siete (7) días hábiles de deprecionada la factura por parte de la Emisora, habiendo presentado la documentación correspondiente. El precio convenido será fijo e inamovible mientras dure la vigencia del presente Contrato, deberá incluir impuestos nacionales, provinciales y tasas municipales.-----

DECIMA: Los pagos se realizarán en función de la cantidad cierta de viandas consumidas.-----

DECIMA PRIMERA: "**LA EMPRESA**" deberá contar con la Habilitación Bromatológica Municipal exigida para el rubro objeto del presente contrato, responsabilizándose de la calidad y cantidad de los productos suministrados. CASO CONTRARIO SE DESESTIMARÁ LA OFERTA-----

DECIMA SEGUNDA: En caso de que el Servicio prestado no se cumpla de conformidad con lo requerido por "**LA DIRECCION**", "**LA EMPRESA**" se hará responsable de tal situación.-----

DECIMA TERCERA: Las partes podrán rescindir el presente Contrato sin necesidad de fundamentación de la causa, mediante notificación fehaciente de una a la otra con una antelación de treinta (30) días.-----

DECIMA CUARTA: A todos los efectos judiciales o extrajudiciales, "**LA EMPRESA**" constituye domicilio en _____ de la Ciudad de Santa Rosa y "**LA DIRECCION**" constituye domicilio en Ruta 35 Km. 322, Santa Rosa, La Pampa.-----

De conformidad, se firman dos (2) ejemplares de idéntico contenido, en la ciudad de Santa Rosa, Capital de la Provincia de La Pampa, a los _____ días del mes de _____ del año dos mil veintiuno.-----

EXPEDIENTE N° 15681/20

LICITACION PRIVADA N° 5/21

ANEXO "A"

MENU VERANO:

MENU 1:

- 3 Pizzetas.
- 1 Porción de ensalada o arabitos.
- 1 Fruta de Estación.
- 1 Gaseosa de 240 cm³

MENU 2:

- 1 Sándwich de milanesa con lechuga, tomate y aderezos.
- 1 Fruta de Estación.
- 1 Gaseosa de 240 cm³

MENU 3:

- 1 Porción de tarta (Pollo, Verduras, Jamón y Queso).
- 2 Empanadas horneadas (Carne, Jamón y Queso, Humita).
- 1 Fruta de Estación.
- 1 Gaseosa de 240 cm³

MENU 4:

- 1 Porción de pollo al horno (Pata y Muslo).
- 1 Porción de ensalada rusa.
- 1 Fruta de Estación.
- 1 Gaseosa de 240 cm³

MENU 5:

- 1 Porción de pechuguitas rellenas.
- 1 Porción de arroz con zanahorias, arvejas y mayonesa.
- 1 Fruta de estación.
- 1 Gaseosa de 240 cm³

MENU INVIERNO:

MENU 1:

- 1 Porción de Pastel de papas.
- 1 Porción ensalada.
- 1 Fruta de Estación.
- 1 Gaseosa de 240 cm³

MENU 2:

- 1 Porción de pollo a la cacerola (Pata y Muslo).
- 1 Guarnición de zapallo y papas.
- 1 Fruta de Estación.
- 1 Gaseosa de 240 cm³

MENU 3:

- 1 Porción de albóndigas.
- 1 Guarnición de papas.
- 1 Fruta de Estación.
- 1 Gaseosa de 240 cm³

MENU 4:

- 1 Porción de ñoquis con salsa bolognesa.
- 1 Fruta de Estación.
- 1 Gaseosa de 240 cm³

MENU 5:

- 1 Milanesa de Pollo a la Napolitana.
- 1 Porción de puré.
- 1 Fruta de estación.
- 1 Gaseosa de 240 cm³
-

OBSERVACIONES: deberá proveerse, a requerimiento del organismo una vianda para celíacos o diabéticos.